

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Transición Ecológica y Energía

2529 *EXTRACTO de la Orden de 29 de julio de 2024, de ampliación del crédito presupuestario de la convocatoria de ayudas en concurrencia no competitiva, para el periodo 2021-2023, derivadas del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 1), aprobada por Orden de 16 de mayo de 2022, de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.*

BDNS (Identif.): 627188.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/627188>).

Mediante el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 305, del miércoles 22 de diciembre de 2021, se aprobó la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En dicho Real Decreto, el importe inicial concedido a la Comunidad Autónoma de Canarias era de 4.532.659,00 euros. Dicho presupuesto incluía la cantidad asignada a la convocatoria de subvenciones, así como a los costes indirectos y a las inversiones directas de cada comunidad autónoma.

Por Orden de 16 de mayo de 2022, de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 101, del martes 24 de mayo de 2022, se convocaron, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre (BOE n.º 305, de 22.12.2021), que aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR). El importe incorporado a la convocatoria fue de 4.396.679,23 euros.

Mediante Resolución de 4 de marzo de 2024, de la Presidenta del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), se concede a la Comunidad Autónoma de Canarias una primera ampliación del presupuesto para la ejecución de diversos programas por un importe de 1.576.409,13 euros. Con fecha 24 de marzo de 2024, se acepta de manera expresa por el Consejero de Transición Ecológica y Energía dicha ampliación. El importe incorporado a la convocatoria fue de 1.529.116,85 euros.

El artículo 8 del Real Decreto 1124/2021 establece que el presupuesto de cada uno de los programas de incentivos podrá ser ampliado, en su totalidad o por cada categoría, en su caso, si existiese disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia de los mismos, tanto con fondos que provengan de los Presupuestos Generales del Estado como de otros orígenes, siempre que hayan sido transferidos al IDAE e incorporados a su patrimonio propio.

El plazo de vigencia del programa se modificó mediante el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo el mismo hasta el 31 de julio de 2024.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.529.116,85 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Centro gestor	Posición presupuestaria	Elemento PEP	Fondo	Importe
2024	1270	G/425A/7700200	227G0154	70M1220	1.529.116,85 €

Segundo.- Ampliar la cuantía del crédito consignado en la convocatoria mediante la Orden de 16 de mayo de 2022, de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (BOC n.º 101, del martes 24.5.2022), por la que se convocaron, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre (BOE n.º 305, del miércoles 22.12.2021), que aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), hasta un total de 1.529.116,85 euros.

Tercero.- Modificar el anexo de la Orden de 16 de mayo de 2022, de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se convocaron, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre (BOE n.º 305, de 22.12.2021), que aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) (BOC n.º 101, del martes 24.5.2022), en su apartado “Tercero. Dotación Económica”, quedando redactado su primer punto de la siguiente manera: “El importe de los créditos presupuestarios que se asignan al presente procedimiento asciende a cinco millones novecientos veinticinco mil setecientos noventa y seis euros con ocho céntimos

(5.925.796,08 euros), financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, siendo el ente financiador el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía)”.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 2024.

EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y ENERGÍA,
Mariano Hernández Zapata.